



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
16 de abril de 2012
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño

56º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 1613^a sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 4 de febrero de 2011, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

Sumario

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

** No se levantó acta resumida de las sesiones 1606^a a 1612^a.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

La segunda parte (pública) de la sesión se declara abierta a las 17.45 horas.

Clausura del período de sesiones

1. **La Presidenta** dice que en su 56º período de sesiones el Comité examinó 12 informes: 7 informes sobre la Convención (Dinamarca, Nueva Zelanda, Belarús, Ucrania, República Democrática Popular Lao, Singapur y Afganistán); 3 informes iniciales sobre el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (México, Belarús y Ucrania); y 2 informes iniciales sobre el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Belarús y México). El Comité aprobó observaciones finales sobre cada uno de esos informes.
2. La Presidenta observa con preocupación que los informes y las respuestas escritas frecuentemente se traducen con retraso.
3. En su 56º período de sesiones, el Comité definió las cuestiones que deben tratarse en la observación general sobre las prácticas nocivas que prevé elaborar en cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
4. Además, el Comité decidió elaborar una observación general sobre el derecho del niño al descanso y el esparcimiento (artículo 31 de la Convención) y otra sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24 de la Convención).
5. Asimismo, el Comité decidió cooperar con el Instituto Internacional de Investigación sobre los Derechos del Niño a fin de examinar las normas y los indicadores relativos a la realización de los hechos del niño.
6. El Comité decidió solicitar a la Asamblea General que lo autorizara a reunirse en dos salas durante un período de sesiones por año, lo que le permitiría examinar alrededor de 38 informes por año, en lugar de los 30 que examina actualmente.
7. El Comité decidió reunirse el viernes 11 de febrero, fecha en la que aprobará el informe del 56º período de sesiones.
8. **El Sr. Krappmann** (Relator) dice que el Comité ha participado en varias reuniones y consultas al margen del período de sesiones, entre las cuales se destaca la reunión con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los esfuerzos para poner fin a los casos de apatridia de niños.
9. Por otra parte, algunos miembros del Comité se reunieron en diversas ocasiones con representantes del UNICEF a fin de estudiar la situación de los niños en los países objeto de examen, así como con representantes del Instituto Internacional de Investigación sobre los Derechos del Niño, para examinar la cuestión de las normas e indicadores relativos a la realización de los derechos del niño.
10. La reunión celebrada con representantes de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado permitió a los miembros del Comité conocer mejor las Convenciones de La Haya y su aplicación. Los miembros del Comité se reunieron también con los miembros de una delegación integrada por responsables de las autoridades judiciales de la República Islámica del Irán, con una delegación del Gobierno de Turkmenistán, y con representantes de la Comisión de la Mujer y el Niño de la ASEAN.
11. En una reunión celebrada con Save the Children y la Organización Mundial de la Salud (OMS), los miembros del Comité estudiaron la posibilidad de elaborar una observación general sobre la supervivencia y el desarrollo del niño. Se celebró también una reunión con la organización no gubernamental Geneva Call, que promueve el respeto del derecho de los niños a la educación, en particular durante los conflictos armados.

12. En una reunión de consulta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se trató de la cuestión del refuerzo del sistema de los órganos de tratados de las Naciones Unidas y del proyecto de elaboración de una observación general sobre las prácticas nocivas, que sería el primer documento de ese tipo en ser aprobado conjuntamente por dos órganos.

13. El Sr. Krappmann, que llega al final de su mandato, da las gracias a los miembros del Comité y se felicita de la fructífera cooperación que ha tenido lugar durante los ocho años en los que ha sido miembro del Comité.

14. **La Presidenta** declara clausurado el 56º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.